



## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN A COTIZAR No. 157 DE 2016

CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C.  
– Oficina de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día veintidós (22) de julio de 2016 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una copia en medio magnético (USB, CD, etc.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

**NOTA:** No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina de compras, contratación e interventoría de Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

#### 4.6 AUDIENCIA PÚBLICA

El día diecinueve (19) de julio de 2016 a las once del día (11:00 a.m.) en la Sala de juntas dirección general del Instituto Nacional de Cancerología ESE– ubicada en el segundo piso – edificio administrativo, se realizará una audiencia pública con el fin de aclarar y recibir observaciones sobre los términos de la convocatoria. Las inscripciones se realizarán ese día a partir de las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.), a fin de tener un control de los asistentes. Con base en las observaciones recibidas el Instituto publicará un acta en la página web dentro de las oportunidades señaladas. Esta acta se emitirá como adenda a la convocatoria Pública y los criterios contenidos allí serán de obligatorio cumplimiento. La Asistencia a dicha audiencia no es obligatoria ni habilitante.

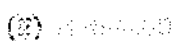
**NOTA:** La audiencia no es habilitante ni de carácter obligatorio, ésta solo busca que los oferentes que quieran participar en el proceso de selección acudan para manifestar sus inquietudes y recibir las aclaraciones correspondientes, en caso de no dar respuesta de forma inmediata, se dará mediante adenda o respuesta que será publicada en la página web: [www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co) link contrate con nosotros en la convocatoria correspondiente.

3. Se modifica el numeral 8 de los términos de condiciones, el cual queda así:

#### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1201600349, por un valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) m/cte para cursar la presente invitación.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111  
[www.cancer.gov.co](http://www.cancer.gov.co)  
Bogotá D.C., Colombia  
NIT: 899.999.092 - 7

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN A COTIZAR No. 157 DE 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO DE CREACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES (3) APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INTELIGENTES, 100% ADMINISTRABLES, PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CÁNCER, TABAQUISMO Y CÁNCER PEDIÁTRICO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera con funciones de Director General del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

#### 3. PARTICIPACIÓN DE OFERENTES

En la presente invitación pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente invitación y cumplan con los requerimientos establecidos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

3.1 Las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia deberán cumplir con cada uno de los requisitos exigidos para entidades nacionales, sin excepción.

Las Sociedades Extranjeras que no ejerzan negocios permanentes en Colombia y que deseen participar en la presente Invitación, deberán constituir apoderado judicial para que las represente, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil. El Consulado el cual le otorgó el poder debe hacer constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia y representación de la respectiva sociedad y deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de las excepciones consagradas en el Convenio de la Haya de 1961, aprobado mediante ley 455 del 04 de agosto de 1998.

3.2 Las Personas Naturales extranjeras, deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar y celebrar el contrato, así como para representarlas Judicial y extrajudicialmente.

2. Se modifica el numeral 4.5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

#### 4.5 LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 157 DE 2016

4. Se modifica el numeral 12 de los términos de condiciones, el cual queda así:

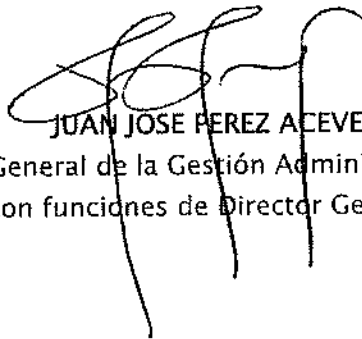
**12. FORMA DE PAGO**

El Instituto Nacional de Cancerología - ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o interventor designado por el INC-ESE.

El contrato se pagará, así:

- 30% Primer desembolso con la entrega de la primera aplicación informáticas para dispositivos móviles inteligentes.
- 30% Segundo desembolso con la entrega de la segunda aplicación informáticas para dispositivos móviles inteligentes.
- 30% Tercer desembolso entrega tercera aplicación informáticas para dispositivos móviles inteligentes.
- 10% Entrega final de medio magnético con artes y desarrollos

5. Se modifica anexo técnico no. 3, el cual se adjunta al presente documento.



**JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO**  
Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera  
con funciones de Director General (E)

DG/JJPA/GGC/RECB/Luz Angela R.





### ANEXO TÉCNICO No.3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE CREACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES (3) APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INTELIGENTES, 100% ADMINISTRABLES, PARA EL CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL CÁNCER, TABAQUISMO Y CÁNCER PEDIÁTRICO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

#### I. GENERALIDADES:

El servicio se presentará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

Se dará terminado a 100% de la entrega a satisfacción del coordinador del Grupo Área de Salud Pública

#### II. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE:

1. Acreditar una experiencia mínima de 3 (tres) años como agencia desarrolladora o como desarrollador de apps residente en el país
2. Certificar experiencia en mínimo 3 empresas legalmente reconocidas a las que les haya prestado el servicio de creación, diseño, construcción y mantenimiento aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes en los 3 últimos años. Deberán adjuntar el título de descarga de las App desarrolladas para su posterior verificación
3. Las empresas oferentes deberán presentar, previo a la adjudicación, tres (3) propuestas gráficas y de navegación por cada una de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes solicitadas. Deben ser idea original que cubra el alcance de la propuesta y con la cual se definirá, tras la evaluación de la Dirección General y los grupos interesados, la propuesta elegida. Podrán presentarse storyboard, piloto y otras alternativas. La fecha de presentación será acordada con los oferentes de cada propuesta una vez finalizada la etapa de invitación en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología.
4. Hoja de vida del diseñador asignado al proyecto, con quien se tendrá comunicación directa y URL del portafolio donde se pueda establecer la creatividad y experiencia en el desarrollo de las aplicaciones solicitadas.
5. Mínimo (3) tres Hojas de vida del equipo de profesionales que trabajaran en el servicio técnico de creación, diseño, construcción y mantenimiento de tres (3) aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes
6. La cotización debe ser presentada en pesos colombianos incluido IVA.

#### III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO

Se requiere contratar bajo la modalidad de invitación a cotizar la contratación del servicio de creación, diseño, construcción y mantenimiento de tres (3) aplicaciones informáticas nativas para dispositivos móviles inteligentes, para el control de factores de riesgo asociados al cáncer.

#### IV. APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INTELIGENTES

1. Aplicaciones Informáticas para dispositivos móviles inteligentes No.1: desarrollo de una solución destinada a la prevención del cáncer sus principales factores de riesgo asociados.

Esta aplicación tiene como finalidad informar a la población en general aspectos generales sobre el cáncer; tipos de cáncer en el país, principales factores de riesgo, prevención, contactos de ayuda y organizaciones que pueden ayudar durante el tratamiento, así como la promoción de estilos de vida saludable

La aplicación requiere una plataforma web asociada que centraliza la información que se va a ofrecer a los usuarios y permitir administrar fácilmente el mantenimiento de contenidos de los usuarios e información de administración.

##### 1.1. Arquitectura de contenidos y taxonomía de la información

Los contenidos estarán divididos en un máximo de cuatro niveles de navegación:

- Primer nivel: Vista principal de acceso a la aplicación (Menú general de navegación propuesta de proponente).
- Segundo nivel: Vista de detalle de los (5) cinco submenús (propuesta de proponente).
- Tercer nivel: Listado de resultados de la búsqueda (información suministrada por el INC)
- Cuarto nivel: Detalle de aplicación (información del usuario)

##### 1.2. Perfiles identificados

Los perfiles usuarios serán los siguientes:

- Usuario final: Descarga la aplicación e interacciona con los contenidos definidos.
- Administrador: Gestiona los contenidos, perfiles de usuarios, realiza un seguimiento de las descargas y usos de la aplicación.

##### 1.3. Flujos de publicación de la información

La información se publicará de manera inmediata de cara al usuario de las aplicaciones una vez se edite en el gestor de contenidos.

##### 1.4. Requerimientos técnicos específicos

La aplicación se debe actualizar automáticamente cada vez que se genere cambios de contenidos

También necesitará de servicios de geoposicionamiento del dispositivo.

Compartir en todo momento el contenido de la app en sus redes sociales.

Menú de usuario: Partiendo de un menú general se podrán seleccionar las opciones deseables para



el Menú de navegación.

#### 1.5. Requisitos no funcionales del sistema

La plataforma de gestión de contenidos debe ser accesible desde cualquier dispositivo conectado a Internet, y todas las tareas de mantenimiento que puedan causar una indisponibilidad del sistema deben ser avisadas con al menos 24 h de antelación.

#### 2. Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes No.2: Desarrollo de una solución destinada a la prevención de consumo de tabaco.

Esta aplicación tiene como finalidad comunicar a los fumadores los beneficios de terminar con su adicción. Hace parte de la estrategia de comunicación del grupo enmarcada dentro de los objetivos establecidos en el Plan Decenal Para El Control Del Cáncer De Colombia, 2012–2021 que son principalmente: reducir la prevalencia de factores de riesgo modificables para cáncer y garantizar la generación, disponibilidad y uso de conocimiento e información para la toma de decisiones.

La aplicación requiere una plataforma web asociada que centraliza la información que se va a ofrecer a los usuarios y permitir administrar fácilmente el mantenimiento de contenidos de los usuarios e información de administración.

##### 2.1. Arquitectura de contenidos y taxonomía de la información

Los contenidos estarán divididos en un máximo de cuatro niveles de navegación:

- Primer nivel: Vista principal de acceso a la aplicación (Menú general de navegación propuesta de proponente).
- Segundo nivel: Vista de detalle de los (5) cinco submenús (propuesta de proponente).
- Tercer nivel: Listado de resultados de la búsqueda (información suministrada por el INC)
- Cuarto nivel: Detalle de aplicación (información del usuario)

##### 2.2. Perfiles identificados

Los perfiles usuarios serán los siguientes:

- Usuario final: Descarga la aplicación e interacciona con los contenidos definidos.
- Administrador: Gestiona los contenidos, perfiles de usuarios, realiza un seguimiento de las descargas y usos de la aplicación.

##### 2.3. Flujos de publicación de la información

La información se publicará de manera inmediata de cara al usuario de las aplicaciones una vez se edite en el gestor de contenidos.

##### 2.4. Requerimientos técnicos específicos

La aplicación se debe actualizar automáticamente cada vez que se genere cambios de

## contenidos

La aplicación necesitará incluir el desarrollo suficiente que permita la ejecución de un mini juego (código libre) que permita compartir, calificar y realizar comentarios por medio de sus redes sociales

También necesitará de servicios de geoposicionamiento del dispositivo.

Así como la posibilidad de compartir en todo momento el contenido de la app con sus redes sociales.

Menú de usuario: Partiendo de un menú general se podrán seleccionar las opciones deseables para el Menú de navegación.

### 2.5. Requisitos no funcionales del sistema

La plataforma de gestión de contenidos debe ser accesible desde cualquier dispositivo conectado a Internet, y todas las tareas de mantenimiento que puedan causar una indisponibilidad del sistema deben ser avisadas con al menos 24 horas de antelación.

### 3. Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes No.3 Desarrollo de una solución destinada a combatir al cáncer infantil para padres e hijos.

Esta aplicación tiene como finalidad comunicar los objetivos Plan Decenal Para El Control Del Cáncer De Colombia, 2012-2021 que son mejorar la calidad de vida de los pacientes y sobrevivientes de cáncer y garantizar la generación, disponibilidad y uso de conocimiento e información para la toma de decisiones.

Esta APP requiere una plataforma asociada que permita el almacenamiento de información que se va a ofrecer a los usuarios y permitir gestionar fácilmente el mantenimiento de contenidos de los usuarios e información de administración.

#### 3.1. Arquitectura de contenidos y taxonomía de la información

Los contenidos estarán divididos en un máximo de cuatro niveles de navegación:

- Primer nivel: Menú con formulario de registro de padres y datos del menor, Vista principal de acceso a la aplicación.
- Segundo nivel: Vista de detalle de los (5) cinco submenús (propuesta de proponente).
- Tercer nivel: Listado de resultados de la búsqueda (información suministrada por el INC)
- Cuarto nivel: Detalle de aplicación (información del usuario)

#### 3.2. Perfiles identificados

Los perfiles usuarios serán los siguientes:

- Usuario final: Descarga la aplicación e interacciona con los contenidos definidos.
- Administrador: Gestiona los contenidos, perfiles de usuarios, realiza un seguimiento de las



descargas y usos de la aplicación.

La información se publicará de manera inmediata de cara al usuario de las aplicaciones una vez se edite en el gestor de contenidos.

#### 3.4. Requisitos no funcionales del sistema

La plataforma de gestión de contenidos debe ser accesible desde cualquier dispositivo conectado a Internet, y todas las tareas de mantenimiento que puedan causar una indisponibilidad del sistema deben ser avisadas con al menos 24 horas de antelación.

### V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Dicho servicio debe contar con:

El diseño, la construcción y el mantenimiento de tres (3) aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes, que funcionen, al menos, en los sistemas operativos para dispositivos móviles inteligentes iOS 8.x y iOS 9.x y superiores y Android (4.1,4.2, 4.3, 4.4, 5.0) en las tiendas de GooglePlay de Google y Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes Store de Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes

Las Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes estarán orientadas a programas de prevención que generen en los pacientes y comunidad en general, actitudes y prácticas favorables para el autocuidado, con un énfasis en su integración con las principales aplicaciones de las redes sociales, tales como Facebook, Twitter, Google+, Instagram, etc. y las tecnologías de geoposicionamiento.

Las Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes deberán tener en cuenta, en todo momento, los requisitos de seguridad y legales, relativos a privacidad y protección de datos de carácter personal.

El proponente deberá contar con lenguajes de programación debidamente licenciados y habilitados para desarrollar el producto final.

Así mismo, es indispensable que el proponente posea usuarios habilitados para publicar la aplicación final en el APP Store de Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes le y el Play Store de Android, sin que esto repercuta en un costo mayor para el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

El servicio incluye el alojamiento de la información en servidores propios de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes por parte del contratista durante al menos durante dos (2) años posteriores a la firma del contrato y la gestión de Backup.

El proponente deberá realizar las siguientes actividades:

Diseño funcional: consistente en el análisis y la elaboración de requisitos de las Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes

Diseño técnico: consistente en el análisis y la definición de la arquitectura de la aplicación, la estrategia de desarrollo, con especial incidencia en la selección del entorno nativo o HTML 5, la seguridad, las integraciones y la interoperabilidad de las Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes.

Diseño gráfico: consistente en el diseño artístico de todos los elementos de las Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes, tales como las pantallas, los iconos y los logos de la aplicación, de acuerdo con los estándares de usabilidad y navegabilidad.

Construcción: consistente en el desarrollo de las Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes y comprende todas las tareas de desarrollo, integración y pruebas unitarias, de compatibilidad con los sistemas operativos, de integración y de seguridad.

Validación: consistente en la especificación, diseño, ejecución, documentación y recepción de las pruebas finales o de usuario. Despliegue: consistente en la instalación y puesta en marcha de la plataforma web asociada, así como en la publicación de la aplicación en, al menos, las tiendas de Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes (Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes Store) y de Google (Google Play).

Mantenimiento: consistente en el registro, notificación y cierre de incidencias y el mantenimiento correctivo de la aplicación y de la plataforma web asociada, con la validación, gestión de la configuración y el despliegue de las nuevas versiones originadas, durante el periodo de garantía establecido.

Entregar un cronograma de actividades para la implementación de cada una de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes

La solución final deberá entregarse instalada en producción y en funcionamiento de acuerdo con los criterios de aceptación previamente definidos incorporando toda la funcionalidad.

Elaborar y entregar manuales de uso y operación actualizados de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes

Las tres (3) Aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes finales deberán entregarse cargadas en la tienda de aplicaciones que corresponda según la plataforma en la que sea implementada la aplicación o según se defina por el INC

Entregar Informe final de instalación de las aplicaciones informáticas para dispositivos móviles inteligentes.

Entrega de Manual de instalación, configuración y solución de problemas ajustados e Instaladores de la solución

Acta de instalación firmada por el INC del responsable, supervisor y contratista.

Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor de todos los productos.

Entrega de Incidencias reportadas por los usuarios del sistema, como se solucionaron,



Entrega de Incidencias reportadas por los usuarios del sistema, como se solucionaron, metodología utilizada, tiempos de solución, situaciones presentadas, entre otros.

Certificación de entrega del código fuente de la aplicación desarrollada, en los casos a que haya lugar.

La totalidad del código fuente correspondiente al software de cada aplicación informática para dispositivos móviles inteligentes que se entregue y el código objeto así como los manuales elaborados deberán entregarse en un medio digital una vez terminado la etapa de implementación. Este debe venir rotulado y respaldado con la documentación de su contenido

Registro de la aplicación en la tienda de aplicaciones de la respectiva plataforma

## VI. GARANTIA

El contratista deberá cumplir con los siguientes términos de garantía para todos los desarrollos, adaptaciones, implementaciones y aseguramiento de calidad que realice durante el contrato:

- Garantizar la corrección de defectos de funcionamiento por lo menos durante un año posterior a la entrega de cada solución a satisfacción.
- el Contratista tiene 1 día hábil para valorar el defecto y dependiendo de la criticidad previamente acordada con la Entidad, los tiempos de respuesta serían los siguientes: Defecto crítico: 3 días hábiles, defecto mayor: 2 días hábiles, defecto menor: 1 días hábil y defecto cosmético: 1 días hábil.
- Garantizar la corrección de fallas de funcionamiento por lo menos durante un año a la entrega de cada aplicación informática para dispositivos móviles inteligentes y la base de verificación del correcto funcionamiento será el documento de especificación de cambio generado durante la verificación de requerimiento.
- Garantizar que para todas las soluciones implementadas, se pueda realizar mantenimiento posterior con independencia total del proveedor que sea adjudicatario de este proceso.
- En caso de ajustes en el software durante la etapa de garantía, deberá realizar la instalación de las actualizaciones del aplicativo y entregar la documentación actualizada.

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo material creado por el contratista o suministrado será de propiedad del Instituto Nacional de Cancerología y todos sus derechos serán exclusivos del Instituto Nacional de Cancerología.

## LICENCIAMIENTO

En caso de ser necesaria la incorporación de un software previamente diseñado o construido para implementar la solución, este software aplicativo necesario, se debe estar incluida dentro de la propuesta Este licenciamiento uso será a perpetuidad y debe incluir el correspondiente soporte y

mantenimiento de la licencia por espacio de al menos dos (2) años posteriores a la aceptación de la solución.

CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

| CRITERIO                                                                                            | PUNTAJE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Presentar en la oferta 3 (tres) propuestas de diseño para cada una de las aplicaciones informáticas | 500     |
| Hojas de vida del equipo de profesionales involucrados en el proyecto                               | 200     |
| Certificación de participación en otros proyectos (mínimo 3)                                        | 300     |
| TOTAL PUNTAJE                                                                                       | 1000    |